

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**Resolución de Alcaldía N°192-2026/MDM-ALC**

Máncora, 30 de marzo de 2026

**VISTO:**

Informe N° 136-03-2026-MDM-GSP-DOR de fecha 30 de marzo del 2026 emitido por la Gerencia de Servicios Públicos, Proveído S/N de fecha 30 de marzo del 2026 emitido por la Gerencia Municipal, Informe N°0484-2026-MDM-OPPyOPI de fecha 30 de marzo de 2026 emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y Proveído S/N de fecha 30 de marzo del 2026 emitido por la Gerencia Municipal, Informe Legal N°222-2026-OGAJ-MDM/JUCA de fecha 30 de marzo del 2026 emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Proveído S/N de fecha 30 de marzo del 2026 emitido por la Gerencia Municipal, sobre: **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA EDUCCA 2026 (EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL)**, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 – Ley de Orgánica de Municipalidades, las municipalidades distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo en cuenta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley 27444, señala una serie de principios aplicables al procedimiento administrativo. Al respecto: "1.1. Principio de legalidad - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron confendadas".

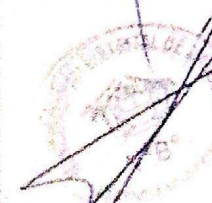
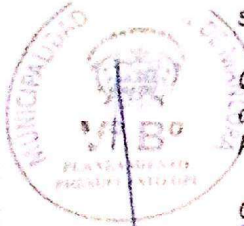
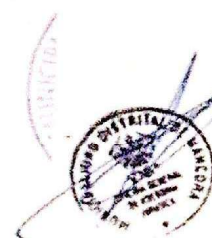
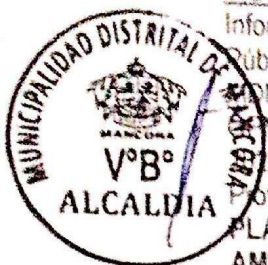
Que, el artículo 6° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno local, y que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, en ese sentido, el artículo 43° del mismo cuerpo normativo, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la citada norma, señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, "Ley General del Ambiente", dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí.

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N°27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía.

Que, mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país.

Que, mediante Informe N° 0484-2026-MDM-OPPyOPI, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000351-2026 por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 Soles), garantizando la viabilidad financiera para la ejecución de las actividades programadas;



Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), en el que dispone: "(...) 2.2.2 SEGUNDA FASE. APROBACION DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL. Esta fase es importante porque permite a las municipalidades gestionar la aprobación del Plan de Trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos:



**PRIMER PASO.** Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo. A fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de Trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios.

**SEGUNDO PASO.** Aprobación del Plan de Trabajo. Validado y asumido el Plan de Trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional. El Plan de Trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de Trabajo, las municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El Plan de Trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM, la aprobación de su Plan de Trabajo, el último día útil del mes de marzo de cada año\*

Que, el literal g) del artículo 8° de la Ley N°29044 - Ley General de Educación-, establece que uno de los principios de la educación peruana es la Conciencia Ambiental, principio que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

Que, mediante el Informe N° 136-03-2026-MDM-GSP-DOR, de fecha 30 de marzo de 2026, la Gerencia de Servicios Públicos solicita la aprobación y certificación presupuestal del Plan de Trabajo EDUCCA 2026. Dicho requerimiento se formula al amparo de los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de la Resolución Ministerial N° 456-2018-MINAM, que aprueba el instructivo para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA); normativa que establece que su aprobación debe formalizarse mediante Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal.

Que, mediante el Provedo S/N de fecha 30 de marzo de 2026, la Gerencia Municipal deriva el expediente a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicitando la correspondiente certificación de crédito presupuestario para la ejecución de las actividades propuestas;

Que, mediante Informe N°0484-2026-MDM-OPPyOPI de fecha 30 de marzo del 2026, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto y OPI, remite la certificación de crédito presupuestario N° 000000351-2026 de fecha 30/03/26 por el monto de S/. 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles) para atender el PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL PROGRAMA EDUCCA 2026.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 30 de marzo del 2026, la Gerencia municipal REMITE el presente expediente administrativo a la oficina General de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente.

Que, mediante el Informe Legal N° 222-2026-OGAJ/MDM-JJCA, de fecha 30 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión favorable y recomienda la aprobación, mediante acto resolutivo, del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) de la Municipalidad Distrital de Mancora; ello en atención a lo sustentado por la Gerencia de Servicios Públicos en el Informe N° 136-03-2026-MDM-GSP-DOR y contando con la debida Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000351-2026, por un monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), garantizando así su viabilidad legal y financiera;

Que, contando con el pronunciamiento de la Gerencia Municipal mediante **Proveído S/N de fecha 30 de marzo de 2026**, se dispone la formalización del presente expediente a través del acto administrativo respectivo;

En merito a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, y el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes

**SE RESUELVE**

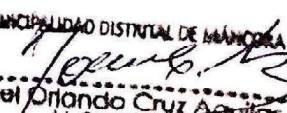
**ARTÍCULO PRIMERO.** – APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA, (Programa Municipal Educca), de conformidad con el INFORME N° 136-03-2026-MDM-GSP-DOR de fecha 30 de marzo del 2026, el Gerente de Servicios Públicos y la certificación de crédito presupuestario N° 000000351-2026 DE FECHA 30/03/26 por el monto de S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos, el cumplimiento y la supervisión de las labores del personal asignado al plan aprobado, conforme a sus competencias y atribuciones.

**ARTÍCULO TERCERO.** – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes para los fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Oficina de Soporte Técnico e Informática, Publique la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora (<https://www.gob.pe/munimancora>).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.**

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA  
  
Manuel Orlando Cruz Aguirre  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Programa Municipal de Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental de la  
Municipalidad Distrital de Máncora

## PLAN DE TRABAJO 2026



PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ÍNDICE

|       |                                                                                                                 |    |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| I.    | INTRODUCCIÓN .....                                                                                              | 3  |
| II.   | JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD .....                                                                             | 5  |
|       | 2.1. Contexto Normativo y Evolución Nacional .....                                                              | 5  |
|       | 2.2. Problemática y Necesidad Local: El Desafío de Máncora .....                                                | 5  |
|       | 2.3. Propósito del Programa EDUCCA 2026.....                                                                    | 6  |
| III.  | ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO .....                                                                                | 6  |
|       | 3.1. ANTECEDENTES .....                                                                                         | 6  |
|       | 3.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA<br>AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE MÁNCORA. .... | 7  |
|       | 3.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES .....                                            | 7  |
|       | 3.2.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA<br>AMBIENTAL .....                         | 8  |
| IV.   | MARCO LEGAL .....                                                                                               | 8  |
| V.    | OBJETIVOS .....                                                                                                 | 11 |
|       | 5.1. Objetivo General .....                                                                                     | 11 |
|       | 5.2. Objetivos específicos .....                                                                                | 11 |
| VI.   | POBLACIÓN OBJETIVO .....                                                                                        | 11 |
| VII.  | LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES .....                                                                            | 14 |
| VIII. | ALIADOS .....                                                                                                   | 15 |
| IX.   | PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2026 .....                                                              | 17 |
| X.    | RESUMEN DEL PRESUPUESTO .....                                                                                   | 21 |

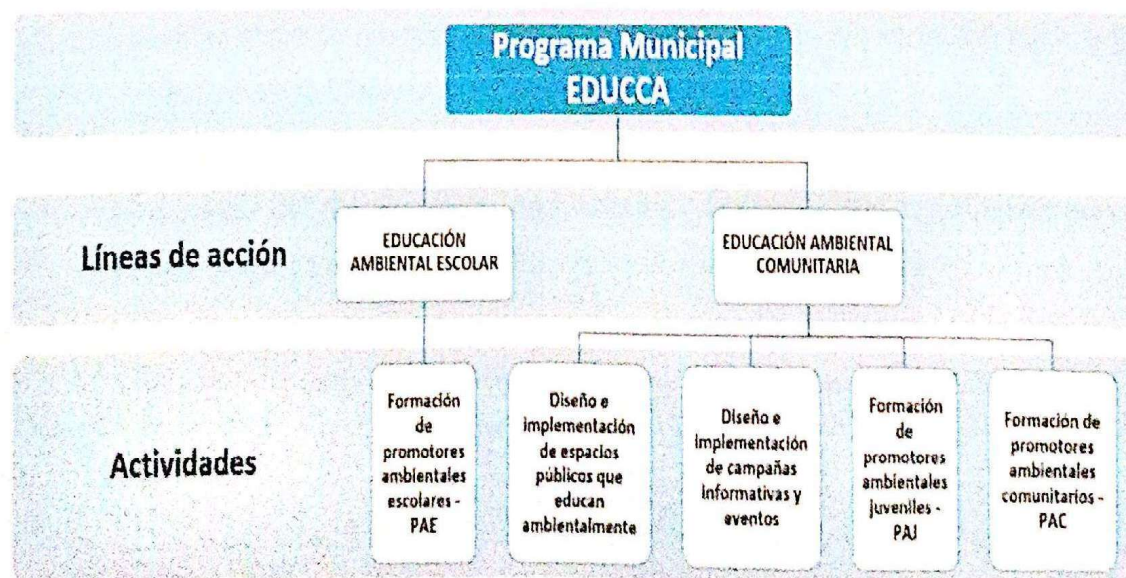


## I. INTRODUCCIÓN

La **Municipalidad Distrital de Máncora**, reafirmando su compromiso con la gestión ambiental sostenible y el bienestar de sus ciudadanos, aprobó mediante la **Ordenanza Municipal N° 03-2023/MDM-ALC** el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA). Este marco normativo establece las directrices para promover una ciudadanía ambientalmente responsable, alineada con el **Objetivo Prioritario N° 9 de la Política Nacional del Ambiente al 2030**, el cual busca mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía a nivel nacional.

En este contexto, la **Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión Ambiental** presenta el **Plan de Trabajo 2026**. Este documento se constituye como la herramienta de gestión estratégica y operativa indispensable para dar continuidad a las líneas de acción en educación y cultura ambiental. El plan no solo busca el cumplimiento de metas administrativas, sino que responde a la necesidad urgente de mitigar impactos ambientales críticos en el distrito, tales como el manejo de residuos sólidos, la protección de nuestras playas y la conservación de la biodiversidad marino-costera.

Bajo un enfoque participativo e inclusivo, el Plan EDUCCA 2026 articula esfuerzos entre el gobierno local, las instituciones educativas, los jóvenes voluntarios y la sociedad civil organizada. A través de la formación de promotores ambientales, se pretende transformar la conciencia ciudadana en acciones concretas que garanticen que Máncora siga siendo un destino turístico sostenible y un hogar saludable para todas las familias mancorenas.



Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Máncora, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, trasciende las aulas para orientar la construcción de culturas y modos de vida sostenibles. Esta línea se opera mediante la formación y acreditación de **Promotores Ambientales Escolares (PAE)**, quienes actúan como agentes de cambio dentro de sus instituciones educativas.

- **Enfoque 2026:** Se busca que los estudiantes lideren proyectos de segregación de residuos, bio negocios escolares y el cuidado de áreas verdes, vinculando el currículo nacional con la realidad ambiental de su entorno costero, fomentando así un sentido de pertenencia y respeto por el patrimonio natural de Mánкора.

La **Educación ambiental comunitaria**, Esta línea de acción es el motor de la transformación social en el distrito, orientada a mejorar la calidad de vida de los vecinos a través de tres pilares fundamentales:

- **Espacios Públicos que Educen:** Diseño e implementación de puntos críticos recuperados, parques temáticos y paneles informativos en zonas estratégicas (playas, mercados y plazas) que sensibilicen visualmente al ciudadano y al turista sobre la conservación ambiental.
- **Comunicación y Sensibilización Estratégica:** Despliegue de campañas de alto impacto y eventos masivos que utilicen canales digitales y presenciales para informar sobre la gestión de residuos sólidos, el uso eficiente del agua y la protección de la biodiversidad marina.
- **Participación Ciudadana Activa:** Fortalecimiento del tejido social mediante la formación de **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)** y **Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)**. Estos líderes voluntarios serán capacitados para intervenir de manera responsable en sus barrios, promoviendo la vigilancia ambiental y la adopción de buenas prácticas en sus hogares y negocios locales.



## II. JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD

### 2.1. Contexto Normativo y Evolución Nacional

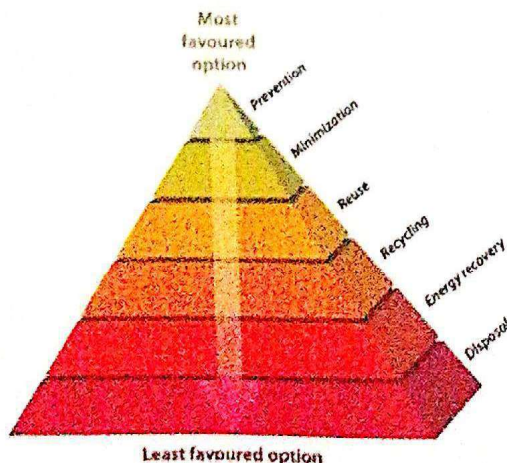
La educación ambiental en el Perú ha transitado un camino de institucionalización crítico, desde la primera Agenda Ambiental Nacional de 1996 hasta la consolidación de la **Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA)** en 2012. Este marco legal, reforzado por el **Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA)**, se alinea con los compromisos internacionales de la **Agenda 2030** y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 12 (Producción y Consumo Responsables) y el ODS 13 (Acción por el Clima).

En el ámbito local, la **Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades**, otorga a los gobiernos locales la función rectora de proteger y conservar el ambiente. El Artículo 73.3.3 y el Artículo 82.13 exigen que las municipalidades promuevan la educación, investigación y una cultura de prevención ambiental, integrando a la ciudadanía en todos sus niveles para lograr un desarrollo armónico.

### 2.2. Problemática y Necesidad Local: El Desafío de Máncora

El distrito de Máncora, como eje turístico y económico de la región Piura, enfrenta desafíos ambientales particulares derivados de la alta presión antrópica, el crecimiento urbano y la actividad comercial. La gestión de los residuos sólidos y la conservación del ecosistema marino-costero requieren no solo de infraestructura técnica, sino de un cambio de paradigma en el comportamiento de los residentes, visitantes y operadores económicos.

Shutterstock



De acuerdo con el **Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos**, es imperativo que la municipalidad lidere acciones de sensibilización para que la población alcance un grado de conciencia que permita:



- **Consumo Responsable:** Integrar criterios de sostenibilidad en las decisiones de compra, reduciendo el uso de plásticos de un solo uso.
- **Segregación en la Fuente:** Lograr que los hogares y negocios turísticos se involucren activamente en la minimización y separación de residuos para facilitar su valorización.
- **Sostenibilidad Financiera:** Concientizar sobre la importancia del pago de arbitrios de limpieza pública como motor para la mejora continua del servicio.
- **Protección del Ecosistema:** Promover el respeto por la biodiversidad local, mitigando impactos negativos en las playas y zonas de desove.

### 2.3. Propósito del Programa EDUCCA 2026

El presente Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Máncora) surge como la herramienta estratégica para operativizar estas políticas. No se limita a la transmisión de información, sino que busca la formación de "Ciudadanos Ambientalmente Responsables".

A través de la educación ambiental comunitaria y escolar, se busca construir una sociedad inclusiva, competitiva y con identidad, capaz de proteger su patrimonio natural para asegurar la calidad de vida de las futuras generaciones de mancoreños.

## III. ANTECEDENTES Y DIAGNÓSTICO

### 3.1. ANTECEDENTES

- Mediante, Ordenanza Municipal N° 03-2023/MDM-ALC de fecha 26 de abril del 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Máncora.
- De acuerdo a la ley Orgánica Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición, asumen competencias y funciones para promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (Artículo 73, numeral 3.3) y promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (Artículo 82, numeral 13).
- La Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental – Ley N° 28245, establece en su artículo 36, inciso a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental - PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes



- niveles; e, i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- La Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N°017-2012-ED, con el objetivo general de desarrollar la educación y la cultura ambiental, orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

### 3.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE MÁNCORA.

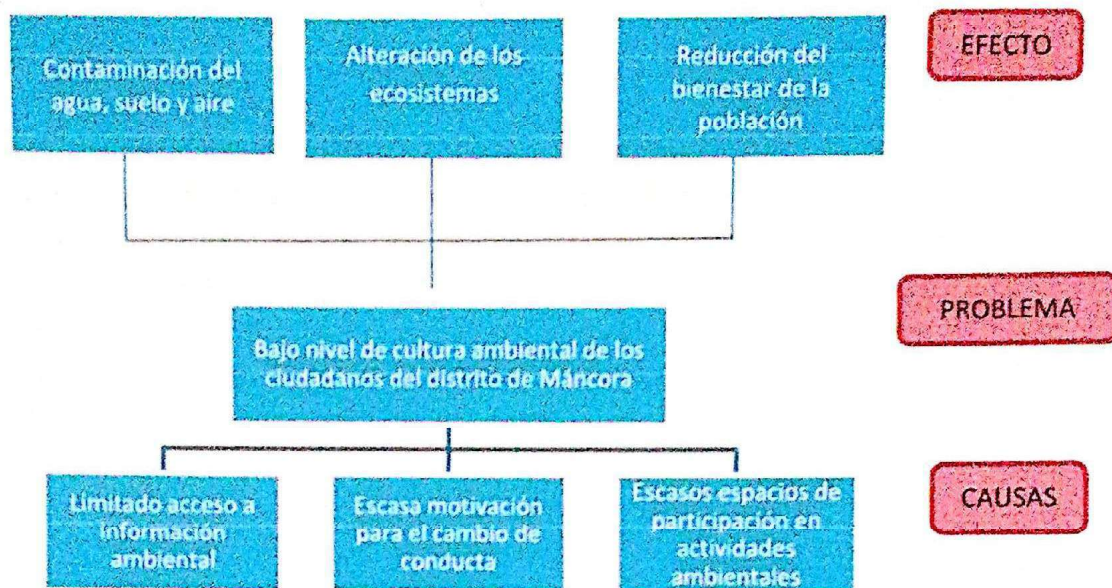
#### 3.2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES

Tabla N°01. Identificación de problemas

| CÓDIGO                  | PROBLEMAS                                                                                                                                  |
|-------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>RESIDUOS SÓLIDOS</b> |                                                                                                                                            |
| P1                      | Poca participación de los vecinos (viviendas, colegios y comercios) en los programas de Máncora Recicla y Valorización de orgánicos.       |
| P2                      | Ciudadanos que disponen los residuos en la vía pública.                                                                                    |
| P3                      | Falta de educación ambiental para la segregación de sus residuos sólidos.                                                                  |
| P4                      | Uso indiscriminado de bolsas de plástico en establecimientos comerciales y mercados.                                                       |
| P5                      | Alto consumo de Tecnopor en los restaurantes del distrito.                                                                                 |
| <b>RUIDO</b>            |                                                                                                                                            |
| P6                      | Uso de claxon por conductores de taxi y transporte público en horarios donde hay más afluencia.                                            |
| P7                      | Uso irresponsable de aparatos electrónicos que generan altos índices de ruido en las zonas comerciales (altoparlantes, equipos, megáfonos) |
| <b>AIRE</b>             |                                                                                                                                            |
| P8                      | Quema de residuos sólidos                                                                                                                  |



### 3.2.2. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



#### IV. MARCO LEGAL

##### a. Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización

Aprobada el 17 de julio de 2002, establece en su artículo 17 inciso 17.1 que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

##### b. Ley Nº 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Aprobada el 26 de mayo de 2003, manifiesta que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como: Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. (Artículo 73, numeral 3.3). Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (artículo 82, numeral 13).

##### c. Ley Nº 28245: Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental

Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la



participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEA, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental. Decreto Supremo N° 008-2005-PCM: Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.

Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

**d. Ley N° 28611: Ley General del Ambiente**

Aprobada el 15 de octubre de 2005, indica en sus artículos 11, inciso "e" sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquier actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

**e. Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente.**

Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e



instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

**f. Decreto Supremo N° 014-2011-MINAM: Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021.**

Aprobado el 09 de julio de 2011, establece para el 2021 como objetivo específico 4: alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

**g. Decreto Supremo N° 011-2012-ED: Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.**

Aprobado el 07 de julio de 2012, establece en su artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo, que la educación ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

**h. Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Política Nacional de Educación Ambiental**

Aprobado el 30 de diciembre del 2012, tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz; (4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental; (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental; (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

**i. Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.**

Aprobado el 12 de diciembre del 2016, considera en su Eje estratégico 3: Compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas, y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de Buenas Prácticas Ambientales en las instituciones



y organizaciones públicas, privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

## V. OBJETIVOS

### 5.1. Objetivo General

- "Institucionalizar y fortalecer la cultura ambiental en el distrito de Máncora mediante la implementación de estrategias de educación, cultura y ciudadanía ambiental, promoviendo la participación activa y responsable de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, en estricto cumplimiento de la normativa ambiental vigente y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)."

### 5.2. Objetivos específicos

- ☐ **Fortalecimiento de Capacidades y Cultura Ambiental:** Implementar acciones de educación ambiental de manera articulada y concertada con las instituciones públicas y privadas, orientadas a fortalecer valores, conocimientos y actitudes en la población para la prevención de la contaminación y la adaptación al cambio climático.
- ☐ **Participación Ciudadana y Promotoría Ambiental:** Institucionalizar la participación activa, informada y responsable de los diversos actores sociales del distrito, mediante la formación y acreditación de **Promotores Ambientales Escolares (PAE), Juveniles (PAJ) y Comunitarios (PAC).**
- ☐ **Conservación de Ecosistemas y Recursos Naturales:** Fomentar el reconocimiento y la valoración de los servicios ecosistémicos del distrito, con especial énfasis en la protección de la zona marino-costera, la biodiversidad local y el uso eficiente de los recursos naturales para asegurar la sostenibilidad del destino turístico.
- ☐ **Ecoeficiencia y Gestión de Residuos Sólidos:** Sensibilizar a la ciudadanía y a los operadores económicos sobre la importancia de la segregación en la fuente, la minimización de residuos plásticos y el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales para mejorar la limpieza pública y la salud ambiental del distrito.

## VI. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal EDUCCA – Máncora 2026 orienta sus acciones a los siguientes segmentos de la ciudadanía, con el fin de generar un impacto integral en el distrito:

- **Comunidad Educativa (Promotores Ambientales Escolares):** Estudiantes y docentes de las Instituciones Educativas (I.E.) públicas y privadas de Educación Básica Regular (EBR) en los niveles de inicial, primaria y secundaria del distrito.



Se priorizará la formación de brigadas ambientales y la capacitación técnica pedagógica.

- **Juventud Organizada (Promotores Ambientales Juveniles):** Jóvenes entre 18 y 29 años pertenecientes a universidades, institutos superiores, organizaciones sociales, colectivos de voluntariado y asociaciones deportivas del distrito, orientados a liderar campañas de acción y sensibilización ambiental.
- **Ciudadanía en General (Promotores Ambientales Comunitarios):** Población mayor de 30 años, vecinos y residentes de los diversos barrios y asentamientos humanos, incluyendo a líderes vecinales, madres de familia (vaso de leche, comedores populares) y miembros de organizaciones sociales de base.
- **Actores Económicos Locales (Turismo y Comercio):** Comerciantes, operadores turísticos, gremios de pescadores y personal de servicios, quienes representan un grupo clave para la segregación de residuos en la fuente y la protección de la zona marino-costera de Máncora.

El Programa Municipal EDUCCA - MÁNCORA, cuenta con la siguiente población objetivo:



#### a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental. La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.



Las/los **promotores/as ambientales escolares (PAE)** son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.

**b. Promotores ambientales juveniles**

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común, apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Las/los **promotores ambientales juveniles (PAJ)**, son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

**c. Promotores ambientales comunitarios**

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de las/los ciudadanas/os, vecinas/os o comuneras/os) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Las/los **promotores ambientales comunitarios (PAC)**, son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.



## VII. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

A continuación, se detallan los indicadores de seguimiento:

| Líneas de acción/actividades                              |                                                                        | Indicadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|-----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>     |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 1.1                                                       | Formación de promotores ambientales escolares (PAE)                    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAE acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes.</li><li>• Número de PAE capacitados.</li><li>• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino).</li><li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA.</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes.</li><li>• Número de PAE reconocidos.</li><li>• Número de docentes reconocidos.</li><li>• Número de instituciones educativas reconocidas.</li></ul> |
| <b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b> |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| 2.1                                                       | Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados.</li><li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li><li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas.</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| 2.2                                                       | Diseño e implementación de campañas informativas y eventos             | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de campañas informativas realizadas.</li><li>• Número de personas que participan en campañas informativas.</li><li>• Número de eventos realizados con temática ambiental.</li><li>• Número de personas que participan en eventos.</li><li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.</li><li>• Número de material comunicacional audiovisual generado.</li><li>• Número de material comunicacional gráfico generado.</li><li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales).</li></ul> |



|     |                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2.3 | Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)    | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAJ acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.</li><li>• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados PAJ.</li><li>• Número de PAJ reconocidos.</li></ul> |
| 2.4 | Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC) | <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de PAC acreditados.</li><li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</li><li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC.</li><li>• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC.</li><li>• Número de PAC reconocidos.</li></ul>                                                          |

#### VIII. ALIADOS

| Aliados internos                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|----------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Municipalidad Distrital de Máncora                 | <ul style="list-style-type: none"><li>• Alcalde</li><li>• Gerente Municipal</li><li>• Administración</li><li>• Desarrollo Económico y Social</li><li>• División de servicios comunales y gestión ambiental</li><li>• Departamento de Servicios Públicos y Saneamiento Básico y Ambiental</li><li>• División de servicios sociales y desarrollo económico</li><li>• Oficina de imagen institucional</li><li>• Unidad de Serenazgo de Máncora</li><li>• Oficina de Transportes y Circulación Vial.</li></ul> |
| Comisión Ambiental Municipal<br>(de estar vigente) | <ul style="list-style-type: none"><li>• Chomites Ambientales</li><li>• CAM - Máncora</li></ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



| Aliados externos                     |                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Sector privado en general            | <ul style="list-style-type: none"><li>• Establecimientos comerciales</li><li>• REPRESENTACION DEL IPD - MANCORA</li></ul>                                                                                                              |
| Instituciones de formación académica | <ul style="list-style-type: none"><li>• I.E. Alberto Pallete</li><li>• I.E. Micaela Bastidas.</li><li>• I.E. Túpac Amaru.</li><li>• I.E.P. Divino Jesús.</li><li>• Instituto de Educación Superior Nuestra Señora del Carmen</li></ul> |
| Instituciones estatales              | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comisaría.</li><li>• Parroquia.</li><li>• Centro de salud de Máncora.</li><li>• Policía Nacional del Perú.</li><li>• UGEL provincial.</li></ul>                                                |
| Medios de comunicación               | <ul style="list-style-type: none"><li>• Radio Nova</li><li>• Facebook - Redes Sociales</li><li>• Facebook de la MDM</li><li>• Página web de la municipalidad.</li></ul>                                                                |
| Otros                                | <ul style="list-style-type: none"><li>• Comités vecinales</li></ul>                                                                                                                                                                    |

## IX. PROGRAMACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO EDUCCA 2026

| PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - MANCORA                                       |                                                                                                                                        |           |      |                                                                                                                                                                          | PRESUPUESTO |                                                     |
|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------|
| ACTIVIDAD                                                                 | TAREAS                                                                                                                                 | INDICADOR | META | RECURSOS                                                                                                                                                                 | FECHA (MES) | RESPONSABLE                                         |
| <b>LINEA DE ACCIÓN 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>                     |                                                                                                                                        |           |      |                                                                                                                                                                          |             |                                                     |
| <b>1.1 ACTIVIDAD: Formación de promotores ambientales escolares (PAE)</b> | 1. Socialización del Programa Nacional Educca                                                                                          |           |      | Hojas bond e impresora                                                                                                                                                   | Junio       | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 2. Convocatoria de Promotores Ambientales Escolares (PAE).                                                                             |           |      | Elaboración de formuarios, PC, Facebook de la MDIM para difusión, otras redes sociales.                                                                                  | Junio       | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 3. Elección de promotores ambientales escolares (PAE).                                                                                 |           |      | Hojas bond                                                                                                                                                               | Junio       | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 4. Juramentación de los promotores ambientales escolares (PAE).                                                                        |           |      | Hojas bond, Elaboración de resolución de acreditación, impresora, Equipo de sonido, Póster, Gorras, Chalecos, Distintivos, refrigerios                                   | Junio       | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 5. Primer taller: Capacitación a docentes de las I.E. participantes.                                                                   |           |      | Laptop, Proyector multimedia, Refrigerio, Material de difusión y Lapices y lapiceros, refrigerios                                                                        | Junio       | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 6. Segundo taller: "Manejo integral de residuos sólidos y cuidado del medio ambiente"                                                  |           |      | Laptop, Proyector multimedia, Refrigerio, Material de difusión, Lapices y lapiceros, Gorras, Chalecos, Distintivos, Banner, Inplay, pintura, pinceles, refrigerios, etc. | Julio       | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 7. Tercer taller: Concientizar sobre el uso responsable de las bolsas de plástico y la importancia de los árboles como fuente de vida. |           |      | Laptop, Proyector multimedia, Refrigerio, Material de difusión, Lapices y lapiceros, refrigerio                                                                          | Agosto      | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 8. Campaña de limpieza en parques y jardines.                                                                                          |           |      | Materiales, Herramientas de limpieza y Refrigerio                                                                                                                        | Septiembre  | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 9. Vivencias en las niñas del Programa de Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos y explotación del proceso de compost en planta.   |           |      | Materiales y herramientas de implementación y difusión, Gorras, Chalecos, Distintivos, refrigerios                                                                       | Octubre     | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 10. Concurso artístico al cuidado del Medio Ambiente dirigido a los promotores ambientales escolares                                   |           |      | Hojas bond, diseño de flyer, Difusión, premios, Gorras, Chalecos, Distintivos, refrigerios                                                                               | Octubre     | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 11. Reforestación de áreas degradadas y Colocación de Carteles Ambientales en espacios públicos.                                       |           |      | Herramientas para sembrado, refrigerios, plantas, carteles ambientales, guantes, etc.                                                                                    | Noviembre   | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           | 12. Ceremonia de reconocimiento a los Promotores ambientales Escolares (PAE)                                                           |           |      | Laptop, Proyector multimedia, Refrigerio, Material de difusión, Lapices y lapiceros, Gorras, Chalecos, Distintivos, Banner, etc.                                         | Noviembre   | Sub Gerencia de Impieza Pública y Gestión Ambiental |
|                                                                           |                                                                                                                                        |           |      |                                                                                                                                                                          | S/ 6,000.00 |                                                     |

*[Firma]*  
**CORCOVA CRUZ**  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 378049

| PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-MANCORA                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                        | PRESUPUESTO |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| ACTIVIDAD                                                                   | TAREAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | INDICADOR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | META                                                                                                                                                                                                                                   | RECURSOS                                                                                                                                               |             |
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que eduquen ambientalmente | 1. Campaña de sensibilización a través de las redes sociales con videos cortos hechos en espacios públicos vulnerables.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | N° de eventos realizados con temática ambiental                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 2 Eventos.<br>70 personas participantes<br>100 participantes individualmente<br>2 campañas informativas.<br>3 Participantes en campañas informativas<br>2 Eventos.<br>150 personas<br>300 personas en redes sociales.<br>10 Materiales | Celular, hojas, lapicero, programa de edición de videos, Gorras, Chalecos, Distintivos                                                                 | S/ 3,000.00 |
|                                                                             | 2. Concurso de recolección de material reciclable                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | N° de personas que participan en eventos                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        | Material reciclado, difusión, redes sociales, equipo de sonido, refrigerios para público en general                                                    |             |
|                                                                             | 3. Concurso de trajes hechos con material reciclado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | N° de personas que participan en eventos                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                        | Material reciclado, difusión, redes sociales, equipo de sonido, refrigerios para público en general                                                    |             |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos              | 1. Diseño e implementación de campañas digitales y presenciales haciendo el Uso de las redes sociales, con las diferentes temáticas:<br>A. "Gestión integral de residuos sólidos"<br>1. Sensibilización en los Mercados sobre el uso de (plásticos y envases descartables).<br>2. Campaña de la comida segregación de los residuos sólidos en la fuente.<br>3. sensibilización sobre horarios y rutas de la recolección de residuos sólidos.<br>4. Cultura de pago de arbores.<br>5. Charla Sobre el uso de los equipos electrónicos.<br>B. - sensibilización por el día del agua<br>C. - importancia de la movilidad sostenible | Número de campañas informativas realizadas<br>Número de personas que participan en campañas informativas<br>Número de eventos realizados con temática ambiental<br>Número de personas que participan en eventos<br>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año<br>Número de material comunicacional audiovisual generado | 2 Eventos.<br>70 personas participantes<br>100 participantes individualmente<br>2 campañas informativas.<br>3 Participantes en campañas informativas<br>2 Eventos.<br>150 personas<br>300 personas en redes sociales.<br>10 Materiales | Celular, hojas, lapicero, programa de edición de videos, Gorras, Chalecos, Distintivos, movilidad, proyector, facebook de la institución, refrigerios. | S/ 3,500.00 |
|                                                                             | 2. Elaboración de Material gráfico Flyer para las redes sociales, afiches, volantes, banners, logos, etc. Material Audiovisual. Videos, spots radiales, etc                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                        | facebook de la institución, edición de videos, spots radiales.                                                                                         |             |
|                                                                             | 3. Implementación de eventos ambientales (jornadas de sensibilización, de limpieza, otros).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                        | Incentivos, refrigerios, banner, gorras, polos, chalecos, herramientas de limpieza.                                                                    |             |

  
CAROLINA CRUZ  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 376349



| ACTIVIDAD                                                | TAREAS                                                                                          | RECADOR                                                                         | META                                                                                 | RECURSOS                                                                                               | FECHA (MES) | RESPONSABLE                                         | PRESUPUESTO  |
|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| 2.3. Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ) | 1. Socialización del Programa Nacional Educca                                                   |                                                                                 |                                                                                      | Hojas bond, impresora                                                                                  | Junio       | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |
|                                                          | 2. Caracterización de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)                                    | Número de PAJ seleccionados                                                     |                                                                                      | Entrenamiento de formadores, PC, Trazadora de la MDI para difusión, Juntas redes locales               | Junio       | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |
|                                                          | 3. Elección de promotores ambientales juveniles (PAJ)                                           | Número de PAJ postulantes                                                       |                                                                                      | Proyecto bond, impresora, PC, todos de audio                                                           | Junio       | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |
|                                                          | 4. Asesoramiento de los promotores ambientales juveniles (PAJ)                                  | Número de sesiones de capacitación dirigidas a los PAJ                          |                                                                                      | Hojas bond, Entrenamiento de promotores de socialización, impresora, Equipo de sonido, refrigerio      | Junio       | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |
|                                                          | 5. Primer taller "Acciones de los promotores ambientales juveniles (PAJ)"                       | Número de actividades realizadas que participen en el Programa Municipal EDUCCA | 10 PAJ actividades<br>7 capacitaciones<br>10 horas<br>2 instalaciones<br>3 proyectos | Laptop, Proyector multimedia, Refrigerio, Materiales de difusión, Lapiceros, y materiales, reglas bond | Junio       | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |
|                                                          | 6. Segundo taller "Cambio del medio ambiente y protección de seguridad en la ciudad de seducos" | Número de proyectos implementados con el apoyo del municipio                    | 100 personas beneficiadas<br>10 PAJ Reconocidos                                      | Laptop, Proyector Multimedia, Refrigerio, y Material de difusión                                       | Julio       | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental | \$/ 5,000.00 |
|                                                          | 7. Campaña de Impulso "Limpieza Urbana"                                                         | Número de jornadas de limpieza beneficiada en el municipio                      |                                                                                      | Materiales, Asesoramiento y materiales, Refrigerio, jeringas, jeringas y chubascos                     | Agosto      | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |
|                                                          | 8. Visita, Curaduría y Campaña de Impulso en la Municipalidad "El Estero"                       | Número de instalaciones educativas reconocidas                                  |                                                                                      | Materiales, Asesoramiento y materiales, Refrigerio, jeringas, jeringas y chubascos                     | Septiembre  | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |
|                                                          | 9. Campaña de Impulso en la Alameda y Parque de las Jiramas                                     | Número de jornadas reconocidas                                                  |                                                                                      | Materiales, Asesoramiento y materiales, Refrigerio, jeringas, jeringas y chubascos                     | Octubre     | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |
|                                                          | 10. Uso de transporte alternativo: Bicicleta                                                    | Número de PAJ reconocidos                                                       |                                                                                      | Bicicleta, agua embotellada, gomas, jeringas, jeringas                                                 | Octubre     | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |
|                                                          | 11. Pruebas de socialización a la población sobre el plan de salud y nutrición de nutrición     |                                                                                 |                                                                                      | Materiales, refrigerio y jeringas, jeringas, refrigerio                                                | Octubre     | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |
|                                                          | 12. Centros de reconocimiento a los Promotores ambientales Juveniles (PAJ)                      |                                                                                 |                                                                                      | Hojas bond, Elaboración de resoluciones de acreditación, impresora, Equipo de sonido, refrigerio       | Noviembre   | Sub Gerencia de Impulso Público y Gestión Ambiental |              |

  
**CORDOVA CRUZ**  
 Ingeniera Ambiental  
 CIP N° 378049

PROGRAMA MUNICIPAL EDUC. - MAHOMA

| ACTIVIDAD                                                                                           | TAREAS | INDICADOR | META | RECURSOS                                                                                                                                      | FECHA (MES) | RESPONSABLE                                         | PRESUPUESTO  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| 1. Socialización de Programa Nacional EDUCOA                                                        |        |           |      | Papel bond, Lapicero, Impresora, Laptop, Refrigerador, etc.                                                                                   | Junio       | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 2. Convocatoria de Promovidos Ambientales Escuelas (PAE)                                            |        |           |      | Papel bond y Lapicero                                                                                                                         | Junio       | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 3. Elaboración de promotores ambientales escolares (PAE)                                            |        |           |      | Papel bond, Elaboración de resolución de acreditación, Impresora, Equipo de sonido, Proyector Multimedia, Refrigerador y Material de difusión | Junio       | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 4. Implementación de los promotores ambientales escolares (PAE)                                     |        |           |      | Laptop, Proyector Multimedia, Refrigerador y Material de difusión                                                                             | Junio       | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 5. Primer taller "Procesos de las promociones ambientales juveniles (PAJ)                           |        |           |      | Laptop, Proyector Multimedia, Refrigerador y Material de difusión                                                                             | Junio       | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 6. Segundo taller "Problemática ambiental en Mahoma / Promoción de las construcciones ambientales"  |        |           |      | Laptop, Proyector Multimedia, Refrigerador, Material de difusión                                                                              | Julio       | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 7. Implementación de los promotores ambientales escolares (PAE)                                     |        |           |      | Material: Herramientas y equipos, Refrigerador, parrillas, platos, etc.                                                                       | Julio       | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 8. Visitas y muestra del proceso de la implementación de los promotores ambientales escolares (PAE) |        |           |      | Material: Herramientas y equipos, Refrigerador, parrillas, platos, etc.                                                                       | Agosto      | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 9. Tercer taller "Procesos de las promociones ambientales juveniles (PAJ)                           |        |           |      | Material: Herramientas y equipos, Refrigerador, parrillas, platos, etc.                                                                       | Agosto      | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 10. Construcción de los medios de comunicación sobre la problemática ambiental de Mahoma            |        |           |      | Material: Herramientas y equipos, Refrigerador, parrillas, platos, etc.                                                                       | Agosto      | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 11. Pasadizaje participativo a la construcción sobre el por de Mahoma y Mahoma de Mahoma            |        |           |      | Material: Herramientas y equipos, Refrigerador, parrillas, platos, etc.                                                                       | Septiembre  | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 12. Construcción de los promotores ambientales escolares (PAE)                                      |        |           |      | Material: Herramientas y equipos, Refrigerador, parrillas, platos, etc.                                                                       | Octubre     | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| 13. Construcción de los promotores ambientales escolares (PAE)                                      |        |           |      | Material: Herramientas y equipos, Refrigerador, parrillas, platos, etc.                                                                       | Noviembre   | Sub Gerencia de Empresa Pública y Gestión Ambiental |              |
| TOTAL                                                                                               |        |           |      |                                                                                                                                               |             |                                                     | S/ 22,000.00 |

S/ 4,500.00

  
CAROLINA LUCÍA  
CORDOVA CRUZ  
Ingeniera Ambiental  
CIP N° 378049



## X. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

| Concepto                                          | Costo (S/)        |
|---------------------------------------------------|-------------------|
| 1.1 Formación de promotores ambientales escolares | S 6,000.00        |
| <b>SUB TOTAL</b>                                  | <b>S 6,000.00</b> |

### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

| Concepto                                                                   | Costo (S/)         |
|----------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| 2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente | S 3,000.00         |
| 2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos             | S 3,500.00         |
| 2.3 Formación de promotores ambientales juveniles                          | S 5,000.00         |
| 2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios                       | S 4,500.00         |
| <b>SUB TOTAL</b>                                                           | <b>S 16,000.00</b> |

### PERSONAL A CARGO DE LA IMPLEMENTACION: GESTORES AMBIENTALES MUNICIPALES

| Concepto         | Costo (S/)         |
|------------------|--------------------|
| 1.1 Coordinador  | S 20,000.00        |
| <b>SUB TOTAL</b> | <b>S 20,000.00</b> |

| Concepto                                                                | Costo (S/)         |
|-------------------------------------------------------------------------|--------------------|
| Línea de acción 1: Educación ambiental escolar                          | S 6,000.00         |
| Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria                      | S 16,000.00        |
| PERSONAL A CARGO DE LA IMPLEMENTACION: GESTORES AMBIENTALES MUNICIPALES | S 20,000.00        |
| <b>TOTAL</b>                                                            | <b>S 42,000.00</b> |